

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



S. Antonino Arzobispo.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Montesion; se reserva á las siete:

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Sesion del 29 de Abril.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron agregar á ella los votos particulares de los señores Lodares, Ruiz del Río, Ladron de Guevara, Lopez de Cuevas, Cano y Gonzalez, contrarios á la aprobacion del artículo 10 sobre rebaja de sueldos; el de los señores Muro, Oliver y Ojero, contrarios á la aprobacion del art. 7.º del mismo dictamen; el de los Sres. Belda y Buey, contrarios á la aprobacion de la tarifa de la letra A, presentada por la comision de Hacienda en el mismo dictamen, y del Sr. Garoz, contrario á la resolucion de las Cortes, por la cual quedan dotaciones mayores de 60000 rs.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. Sierra, diputado por la provincia de Cuenca.

A la comision de casos de responsabilidad se mandaron pasar una esposicion de varios individuos del regimiento de caballeria de la Constitucion, en clase de ciudadanos, pidiendo se formase causa al gefe politico que fue de la provincia de Aragon D. Francisco Moreda, como autor de los escandalosos desórdenes de Setiembre último en aquella provincia; y otra de D. José María Caldes y Mauria, vecino de Barcelona, quejándose del vicario general y provisor D. Pedro Abellá por haber infringido una ley de la Novísima recopilacion, autorizando un matrimonio entre Dña. María Careñ y D. Jaime Caldes.

A la comision de Salud pública se mandaron pasar una esposicion de D. Alfonso de María vecino de Cadiz, acompañando las memorias que escribió Mr. Dehetz sobre el régimen sanitario; y otra de D. Carlos Maclean, acompañando ejemplares de sus memorias sobre las leyes sanitarias y sobre el contagio de Barcelona.

La comision de Premios, en vista de la esposicion de Dña. Ramona Pol, prima y complicada en la causa de D. Vicente Richard, para que se le concediese una pension, opinaba que podia concedérsele la de 4 rs. diarios. Aprobada.

La comision de Guerra, en vista de la esposicion de D. Silvestre Escurre, pidiendo se le

restituyese al servicio en clase de capitán que era en tiempo de la guerra de la independencia, y de que fué privado por ser hijo de cortador, opinaba que debía volver al servicio con el empleo que obtuvo por su méritos en la citada guerra; y que las Cortes podian declarar que ningun español puede ser espelido del servicio militar, a causa de la profesion que ejerza, excepto el verdugo y el pregonero.

En consecuencia de algunas observaciones que hizo el Sr. Salvato, se aprobó la parte primera, y se mandó volver á la comision la segunda.

Fueron aprobados otros varios dictámenes de las respectivas comisiones.

Se mandaron pasar á la comision de Hacienda dos adiciones al dictamen de la misma sobre rebaja de sueldos, una del Sr. Rojo, para que los sueldos de 4 mil r.^s abajo estén sujetos á los descuentos que hasta aqui han tenido; y otra del Sr. Prado al artículo 1.º de dicho dictamen.

La comision de Hacienda, informando sobre las adiciones hechas en la sesion de ayer al referido dictamen por el Sr. Trujillo, opinaba que aunque esta adición estaba fundada en principios de justicia, no podia admitirse, porque los individuos que por ella se quieren comprender en la rebaja de sueldos debian quedar sujetos al derecho de patente.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado.

Igualmente se aprobó otro dictamen de la misma comision, en el que opinaba que la adición del Sr. Benito al citado dictamen debía aprobarse. Aprobado.

Se puso á discusion el dictamen de la comision de Hacienda sobre los presupuestos de casa Real y Estado, el primero de los cuales era como sigue:

PRESUPUESTO PRIMERO.

Real Casa.

Consignacion del Rey 40 millones de r.^s Gastos de la cámara de la Reina 640 mil. Consignacion del Sermo. Sr. Infante D. Carlos 1.650 mil. Gastos de la cámara de la Serana. Sra. Doña Francisca de Asis, su esposa, 600 mil. Consignacion del Sermo. Sr. Infante D. Francisco

1.650 mil. Gastos de la cámara de la Serma. Sra. Doña Luisa, su esposa, 600 mil. Consignación del Sermo. Sr. D. Carlos Luis, hijo de S. M. la Reina de Luca, 72 mil. Total 45.212.000 r.^s

La comisión nada tiene que esponder sobre el importe de esta obligación, igual al del año anterior, porque el literal contesto da lo dispuesto en el art. 220 de la Constitución pone límites á su zelo.

Después de una ligera discusión entre el señor Canga, y otro señor diputado, quedó aprobado.

PRESUPUESTO II.

Ministerio de Estado.

Se piden 9.506,035 rs. para atender al pago de esta clase; á saber:

Secretaría del Despacho 749,430 rs. Ministros en Cortes extranjeras 2,818 mil. Consulados 922 mil. Gastos extraordinarios 2.775 mil. Cesantes y jubilados 426,700. Viudedades 163,150. Pensiones 111,755. Varios pagos 140 mil. Gastos eventuales 1.400 mil.

(Sobre este punto hace la comisión algunas observaciones, manifestando que se encuentra en esta clase una rebaja de 2.493.965 rs. en los gastos actuales cotejado con el de los decretados en el año anterior; y concluye diciendo:

La gloria de esta rebaja no es toda de la comisión, pues el ministerio ha cooperado por su parte reduciéndola á 1.048 mil rs; mas como las dotaciones de las legaciones anotadas á continuación: Estados-Unidos 12 mil rs: Londres 60 mil: Lisboa 12 mil: Holanda 60 mil: Rusia 50 mil: total 194 mil, ofrece un excedente de 194 mil; y por otra parte hay algunas, como en la de Roma, en que puede hacerse rebaja, no se ha hallado inconveniente en fijar la baja de una cuarta parte, y producir sobre la suma elevada por el Gobierno la de 262 mil rs. de ahorro, quedando en consecuencia reducidos los gastos á 786 mil.

Cesantes y jubilados.

Consumen 426,700.

Habiéndose aumentado esta partida en 122 mil.

La comisión entiende que esta clase debe sujetarse á la clasificación á que están sujetos los demas del Estado, y es de opinion de que aun contando con los que se podrán aumentar de resultas de las reformas que hoy se indican, bajará su coste 106,705.

Viudedades.

Importa esta clase segun el presupuesto 163,150.

La comisión ha observado que algunas de las interesadas gozan mayor haber que el que corresponde á las viudas de los capitanes generales, y otras disfrutan el haber en clase de pension. Por manera que igualando á aquellas á la citada clase, y haciendo en las últimas las reformas que deben sufrir las pensiones, de lo que se tratará en expediente separado, tal vez importará la baja 54,383 rs.

Pensiones.

Ascienden á 119,755 rs. En esta partida debe hacerse la baja de las que pertenezcan á extranjeros que las gocen fuera de España.

Varios individuos.

Consumen 140 mil.

Esta partida ha sufrido una rebaja de 35 mil.

Los dos auditores en Roma, ó deben dejar

sus prebendas á beneficio del erario, ó el sueldo de 40 mil rs. que se les designan.

Gastos eventuales

Con este nombre se piden para ayudas de costa á los ministros é individuos del cuerpo diplomático en su traslación de unos puntos á otros, 800 mil.

El nombre mismo de este gasto, y lo incierto de que se realice, obliga á la comisión á rebajarle de este presupuesto, y á proponer que las tome del fondo que en el presupuesto lleva el nombre de imprevistos y extraños.

Para regalos se anota la suma de 600 mil.

La comisión cree que esta partida debe desaparecer del todo, porque la Nación no se halla en situación de hacer gallardías, sino de imitar la parsimonia de otras naciones.

El secretario del Despacho reclama una cantidad alzada para atender á las anticipaciones que hace por cuenta de otros ministerios en socorro de españoles y naufragos y desgraciados; y condescendiendo á tan filantrópica como benéfica idea, no hay inconveniente en que libre sobre el fondo de imprevisto general.

Reasumiendo lo que va referido, tenemos que el coste del ministerio, segun propone el Gobierno, es de 9.506.035 r.^s Idem segun lo manifiesta el estado numero 1.^o 7.162.035. Idem segun el de la comisión numero 2.^o 5.118.669 y 28 mrs. Diferencia 4.387.365 y 6 mrs. Que consiste en las partidas explicadas como consta por menor en los estados que se hallan en el expediente, de los que se infiere que sin vejar las personas ni alterar las cosas se logra la ventaja referida, mediante lo cual las Cortes podrán determinar lo que les parezca mas oportuno.

PRESUPUESTO.

Legaciones segun el arreglo que precede, 2.915 mil r.^s Secretaría del Despacho, suprimiendo una plaza de oficial mayor, y rebajando 20 mil reales de gastos de secretaría, 672.430. Cesantes y jubilados 426.700. Viudedades del ramo 163.150. Pensiones 111.755. Varios individuos que se pagan por el presupuesto de Estado 140 mil. Gastos eventuales 1.400 mil. Consulados, incluidos sus gastos extraordinarios de secretaría, correo y regalos que tienen que hacer de continuo los de Africa y el Oriente 1.335.000. Total 7.162.035.

Notas. 1.^a A este total deberá añadirse lo que importen los sueldos de los empleados que por efecto de la reforma resulten cesantes.

2.^a De la partida de gastos eventuales nada puede rebajarse, pues para llevar á efecto la reforma serán indispensables gastos de traslación y establecimiento.

3.^a Será necesario añadir una cantidad alzada para las anticipaciones que este ministerio hace á otros, las cuales serán considerables si se atiende al estado de las provincias de Ultramar, por la multitud de empleados que regresarán.

Resumen general del coste del ministerio de Estado.

Secretaría 504 mil r.^s Trece legaciones 1.960 mil. Diez y seis secretarios 307 mil. Sus gastos 552 mil. Diez cónsules generales 560 mil. Sus gastos 156 mil. Diez y seis cónsules particulares 250 mil. Sus gastos 59.250. Diez y seis vice-cónsules 162 mil. Sus gastos 18.750. Cesan-

tes y jubilados 310.025. Pensiones 55.877 y 17 mrs. Viudedades 198.767 y 11 mrs. Varios individuos que cobran por este ministerio 105 mil. Total 5.118.669 y 28 maravedises.

El Sr. Alonso leyó un discurso, en el que aumentando unas partidas y rebajando otras por las consideraciones que manifestaba, venia á determinar los gastos de este ministerio en la cantidad de 4 millones 700 y tantos mil r.^s

Despues de haber hablado sobre este presupuesto los SS. Ferrer, Surra, secretario de Estado, y Canga, el Sr. Presidente suspendió la discusion, y se dió cuenta de un oficio del Gobierno participando que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud. Las Córtes lo oyeron con satisfaccion.

Se concedieron los premios que solicitaban D. Pedro Gonzalez Varela, D. Josef Herrera, D. Basilio Manriquez y D. Juan Machado, electos jueces de primera instancia, para prestar el juramento que debian hacer ante las audiencias respectivas en los ayuntamientos constitucionales donde solicitaban.

El Sr. presidente dijo que esta noche habria sesion extraordinaria á las siete y media, y levantó la ordinaria de este dia á las tres.

Continúa la sentencia pronunciada por el Juzgado de primera instancia de Burgos.

7.º Que el general Echevarri vino por camino diferente del que le estaba designado en su pasaporte á la villa de Alcovendas, en la que se fijó desde la tarde del 18 de Junio, permaneciendo hasta el 21 por la mañana del mismo mes, habiendo pasado á visitarle y conversado con él sobre el mismo plan D. Fernando Cañizares, acompañado de Agustin Escudero, en la noche del 18, D. Antonio Ordoñez, Jorge Crespo y otros cuyos nombres y circunstancias se ha supuesto ignorar, en la mañana del 20, habiéndose por fin prestado el mismo general á viajar con los coches y tiros apostados, como lo hizo; saliendo acompañado de Jorge Crespo y otro, cuyo nombre y circunstancias no se han podido apurar, entre siete y ocho de la referida mañana del 21; de nada de lo cual dió parte dicho general al gobierno, á pesar de las noticias anticipadas que tuvo por Arteaga y Escudero del plan que consideró pernicioso á la seguridad nacional y á las personas reales.

8.º Que sin embargo de los fuertes indicios que da de sí el proceso, no aparece plenamente probado que D. José Calsina, D. Pedro Mariano Baso, y D. Baltasar Casqueiro, tuviesen parte en la formacion ni actos dirigidos á la ejecucion del referido plan, y si solo con respecto á D. Pedro Mariano lo que adelante se dirá; y en cuanto á Casqueiro, que en su viage de Madrid á Burgos, que emprendió en la tarde del 18 de Junio, dió avisos á diferentes curas y á los monges gerónimos de la casa llamada de la orden, cerca de la venta de Juanilla, del paso de S. M. al dia siguiente: que habló en casi todos los puntos donde habia tiros apostados con sus mayores, y que espació noticias alarmantes con que puso en agitación á las personas y pueblos á quienes las comunicó, y en que circularon.

9.º Que D. Ramon Fernandez Tirso, Francisco Ramirez y Pedro José Garbiso tampoco apa-

recen cómplices en el proyecto ni en la parte de su ejecucion que tuvo lugar, constando únicamente que Tirso y Ramirez estuvieron negativos en sus primeras declaraciones con respecto á la noticia de algunos hechos que despues confesaron, y que Garbiso no manifestó como debia á las autoridades todo lo que relativamente á dicho plan y su ejecucion oyó en la celda del prior de la Cartuja de Miraflores en la mañana del 23 de Junio.

10. Que D. Francisco Barrio, D. Dionisio Carro y D. Isidro Astorga tampoco tuvieron parte alguna en la concepcion y ejecucion del referido plan, y que Jorge Crespo y Agustin Escudero, sabedores de él desde los primeros momentos, no solo no dieron parte como debian, sino que sirvieron de ciegos instrumentos de D. Domingo Baso y demas autores para el desempeño de todos los encargos que les dieron y constan de autos.

11. Que desvanecido el plan por la manifestación negativa de S. M. y AA. al salir de la corte, D. Domingo Baso continuó conspirando en otra forma, mandando á D. Pedro Astorga que saliese de Madrid á ponerse á las órdenes de un general, suponiéndole que antes de llegar á Burgos encontraria diferentes trozos de tropa dispuesta en favor del Rey. Y habiendo en efecto salido siguiéndole Carro por sus insinuaciones, al dia siguiente llegaron á la posada de S. Agustin, á la que concurrieron tambien D. Pedro Mariano Baso, Agustin Escudero, D. Fernando Cañizares y otros que no se nombran, ni se ha podido apurar quienes fuesen, y asi reunidos por espacio de dos dias, en los que se habló de reuniones de tropas cerca de Burgos al mando del general de la Selva negra, y del yerno de Baso llamado D. José Calsina, estuvieron esperando al mismo Baso hasta que en la mañana del dia 24 de Junio viendo que no llegaba, salió Cañizares hacia Madrid á informarse del motivo de su falta, y volviendo á corto rato con un propio que enviaba Baso, á quien encontró en el camino, dijo que no podia salir de Madrid porque no le habian dado pasaporte, y el camino estaba vigilado, dando á todos las órdenes que D. Domingo Baso comunicaba, en virtud de las cuales cada uno tomó su camino, volviendo á Madrid Carro y Astorga y presentándose este á Baso, que le echó al ajo porque se quejó de haberle engañado, le comunicó nuevas órdenes é instrucciones para que viniese á Burgos, donde hallaria mas tropa que quiesiese, que el no habia podido salir, pero que no dejaria de hacerlo al instante, y que efectivamente en virtud de tales órdenes é instrucciones vinieron Carro y Astorga á Burgos, de donde pasaron á reunirse á D. Francisco Barrio.

12. Que aunque dicho D. Francisco no tuvo parte en el primer plan para sacar de Madrid la familia real, sugerido por las noticias y demas medios que le comunicaron, y de que se valieron D. José Manuel Erroz y Jorge Crespo, se alzó con este armándose y formando una partida de facciosos á la que pertenecieron los espresados Carro, Astorga y Escudero, como principales cabezas, segun se demuestra por las actas celebradas por los mismos en los pueblos de Hortigueta y Sta. Maria de las Hoyas en los dias 13 y 16 de Julio de 1820, en las que aparecen los nombramientos que hicieron para empleos muy principales militares y civiles, asi como el acuerdo para que Carro y Astorga pasasen á la provincia de

Valladolid para reunir tropas de infantería y caballería, reconociendo siempre por sus gefes á D. Francisco Barrio y demas que se habian erigido en junta, todo con el objeto de destruir el sistema constitucional, y de hacer retrogradar las cosas al estado qué tenían en el año de 1808, como consta de las proclamas y demas documentos que se les ocuparon, obran en autos, y han sido reconocidos judicialmente. (Se continuará).

EL CONSTITUCIONAL.

Barcelona 9 de Mayo.

Antes de dar una idea de lo que há sucedido hoy en esta ciudad, permitásenos hacer un extracto de una carta que tenemos á la vista fecha en Villafranca ayer á las 11, de la noche, la que es en un todo análoga á los partes que se han recibido esta mañana.

Dice pues la carta que á petición del comandante general de la provincia de Tarragona debia salir Venhalem con 20 caballos para Valls, pero antes que se verificase llegó un ordenanza de la partida del Vendrell diciendo que habian entrado los facciosos á las 12, y que el sargento y los 10 hombres que la componian se estaban sosteniendo en el camino. El comandante Casasola determinó que saliesen con él todos los montados, y algunos milicianos. Vanhalem marchó delante con Castillo, y el resto una media hora despues. Al llegar al pueblo del Arbós, cargando contra ellos los facciosos fué menester retirarse. Estos tuvieron un muerto, y nosotros un caballo. Parece que á la entrada del pueblo habia unos 200 hombres con gorros encarnados, (puede que fuesen republicanos) y otros tantos al pié de la montaña á la derecha, y á la izquierda habia algunos pelotones, y ademas hogueras en la montaña. Ha costado el mayor trabajo contener á la tropa que entró en accion, y se batieron á tiro de pistola. Si se hubiese concedido á Venhalem (añade la carta) la infantería que pidió ayer, habria sido distinto el resultado. Me há llenado de dolor un patriota profugo que no sabia donde dirigirse. Sus canas, su afliccion, y la idea de que su desgracia era ocasionada tal vez por una apatía criminal, me excitaron mil reflexiones que seria largo explicar &c. &c. Los facciosos van mandados por un monge trapista, y un preso escapado de Montblanch.

Estas mismas noticias, confirmadas por el oficial del Regimiento de la Constitucion que ha llegado esta mañana, han producido el mayor entusiasmo en este pueblo; y las enérgicas instancias del Sr. Gefe Superior Político D. Vicente Sancho, unidas al voto comun de los Barceloneses, han logrado que el E. S. Comandante General diese orden para que inmediatamente saliese toda la fuerza disponible de la guarnicion, y se tocase llamada general para las milicias á fin de enterarles de esta disposicion, y de que quedaba á ellas confiado el servicio

de la Plaza y la conservacion de la pública tranquilidad. Al instante se ha visto convertida la Rambla en un campamento militar; y el Sr. Sancho ha recorrido las filas de nuestros valientes, en medio de las mas vivas aclamaciones: ha dirigido en particular á cada compañía una breve y elegante exhortacion enterándoles de las providencias que se habian tomado, de que á ellos quedaba confiado el sosten del orden público, y diciendoles que solo se permitia la salida de 10 hombres voluntarios por compañía, pues el instituto de la milicia nacional era conservar sus hogares y las propiedades de los patriotas &c. En fin todo este dia lo hemos pasado entre los mayores transportes de patriotismo y satisfaccion. A las 4 de la tarde ha salido del cuartel de Alarazanas el Regimiento de Córdoba tocando su música el himno nacional de Soldados la Patria nos llama á la lid &c.: y los vivos con que ha saludado á estos valientes el inmenso gentío que ocupaba la rambla, y las ventanas y balcones de las casas, pueden haberles hecho conocer que el pueblo Barcelonés siempre aprecia á los defensores de la Patria, y siempre se halla unido con ellos con los dulces lazos de la mas tierna fraternidad. Erau las 7 dadas cuando ha salido la division compuesta de dicho regimiento, de las partidas disponibles de los de Aragon, Soria, 1.º de Artillería, unos 200 milicianos voluntarios de todos los 5 Batallones, y 30 caballos y una pieza de á 8 del escuadron de Artillería. En este mismo momento que acaba de salir escribimos este artículo. y sentimos no podernos dilatar mas, para dar una mas convincente idea á la España entera de que Barcelona ha sido y será siempre el baluarte de la libertad.

Las cartas recibidas por la diligencia dicen que los facciosos se han retirado del Vendrell hacia la montaña despues de haber saqueado las casas de los mejores patriotas. Corre la voz de que han pasado por las armas al cura de Brañi, por haber él hecho lo mismo con un capitán de milicias de Valls. Por todas partes aumenta la insurreccion; la columna de milicianos de Reus está cercada en Barbará, de modo que han tenido que hacerse fuertes en aquella poblacion. La otra columna que manda el gefe político de Tarragona existia todavia en Valls. Se calcula que la gavilla que capitanea el Trapense es de unos 600 hombres...

Las autoridades de aquella provincia pedian fuerzas... Gracias al cielo, pueden ya contar con el auxilio de la division que acaba de salir, y si esta no basta, y si toma la faccion mayor aumento, aun quedan en esta plaza mas de cuatro mil valientes que acudirán veloces al campo del honor á aniquilar á aquellos miserables, y sellar si conviene con su sangre el voto sagrado de Constitucion ó Muerte.

TEATRO.

Hoy la compañía italiana egecutará la ópera en dos actos, intitulada; El carpintero de Livonia.

A las siete.